

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

16435 *Resolución de 30 de septiembre de 2011, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueban las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos, se publica la relación de aspirantes excluidos, se designa el Tribunal calificador, se modifica el Anexo I de las bases y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de celebración del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, con la categoría de Oficial de Gestión y Servicios Comunes, en el Consejo de Seguridad Nuclear.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la Resolución de 5 de julio de 2011 de la Dirección General de la Función Pública («BOE» número 165, de 12 de julio), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, con la categoría de Oficial de Gestión y Servicios Comunes, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.1 de la convocatoria del mencionado proceso, se acuerda:

Primero.

Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso. Las listas de aspirantes admitidos se encontrarán expuestas en los tablones de anuncios del Consejo de Seguridad Nuclear, en las páginas web: www.csn.es y www.mpt.gob.es y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

Segundo.

Publicar como anexo a la presente Resolución la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Las alegaciones que se formulen se dirigirán a la Secretaria General del Consejo de Seguridad Nuclear, Calle Pedro Justo Dorado Dellmans, número 11, 28071 Madrid.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Finalizado dicho plazo las modificaciones que se hubieran producido se publicarán en los mismos lugares en que se publicaron las relaciones iniciales de admitidos.

Cuarto.

Designar el Tribunal Calificador cuya composición quedará expuesta en los lugares señalados en el apartado primero de esta Resolución.

Quinto.

Modificar el anexo I Descripción del proceso selectivo, publicando esta modificación en los lugares indicados en el apartado primero de esta Resolución.

Sexto.

Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del ejercicio de la fase de oposición el día 5 de febrero de 2012, a las 10.00 horas, en la Facultad de Informática de la Universidad Complutense, calle Profesor José García Santesmases, s/n, 28040 -4 Madrid.

Séptimo.

Los aspirantes deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte o cualquier otro documento admisible en derecho que acredite de forma inequívoca su identidad.

Madrid, 30 de septiembre de 2011.–La Directora General de la Función Pública, Cristina Pérez-Prat Durbán.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos al proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo con categoría de «Oficial de Gestión y Servicios Comunes»

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causa de exclusión
75019539W	ADÁN	FERNÁNDEZ	GABRIEL	1 - 2
53049354S	AGUDIEZ	ANDRÉS	DAVID	2
50730403Q	BARAJAS	PARRALEJO	MIGUEL	3
52539863C	BARROSO	SACRISTÁN	RAIMUNDO	1
50161536P	BLANCO	DE ANTONIO	FRANCISCO JOSÉ	1 - 2 - 6
51083248H	CABEZAS	COLODRO	JUAN ÁNGEL	2
50816593W	CALLEJA	ARANDA	JOSÉ MARÍA	2
50022711B	CANTERO	RODRÍGUEZ	ANTONIO	2
50713918E	DÍAZ	LÓPEZ	ÁNGEL	1 - 2 - 4 - 7
00386372H	ESTERAS	GONZÁLEZ	JULIO	2
07250904Q	GÓMEZ	GONZÁLEZ	ALBERTO	5
80141259J	GONZÁLEZ	GUTIERREZ	JUAN	1 - 4
45587556S	GONZÁLEZ	MARTÍN	JUAN JOSÉ	2
01396833C	LÓPEZ	MÍNGUEZ	ÁNGEL	2
50548051P	MARCOS	ROMANIEGA	VICTOR MANUEL	1 - 2 - 6
46888757Z	MOLINA	LÁZARO	SIMÓN	1 - 2
50959156B	NAHARRO	RODRIGUEZ	JOSE MIGUEL	2
50151480A	ORTIZ	LIZANA	ESPERANZA	2
51483735Y	PONJUAN	REYES	SILVIO ALBERTO	1 - 2
47492692S	ROMERO	PESADO	FRANCISCO JOSE	1 - 2
11791457R	RUBIO	GALLEGO	EDUARDO	2

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causa de exclusión
51907870K	SÁNCHEZ	CARMONA	JOSÉ	1 - 2
52185802K	SANCHEZ DEL ARCO	GARCIA	VIRGINIA	1 - 8
09007333G	SÁNCHEZ	NAVALPOTRO	CARLOS	2
78972068G	TRUJILLO	GARCÍA	ANTONIO MIGUEL	2
31737105A	VEGA	RAMIREZ	M ^a TERESA	2

Causas de exclusión:

1 Faltar la declaración jurada o promesa escrita del solicitante, en la que indique que carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

2 Faltar la certificación relativa a la condición del demandante de empleo, en el que figuren los requisitos de que es demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria, no ha rechazado oferta de empleo adecuado ni se ha negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.

3 No haber pagado la tasa reglamentaria.

4 No figurar inscrito como demandante de empleo por un período inferior al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria.

5 No haber presentado justificación de estar exento del pago de las tasas.

6 Desconocerse a qué pruebas selectivas se presenta el solicitante (No figura órgano ni departamento a quién se dirige la solicitud, siendo varias las convocatorias que se publicaron en el mismo día) La solicitud fue remitida a este Organismo de la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7 No figurar forma de acceso por la que opta.

8 Presentar instancia fuera de plazo.